

R.D. N° 24-9/2024.-

Montevideo, 7 de agosto de 2024.-

**PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS
DE VIVIENDAS Y COMPLEJOS
HABITACIONALES
Ampliación de adjudicación.-**

GCIA.ADM./6828

VISTO: la necesidad de ampliar el llamado “OBRAS A EJECUTARSE CORRESPONDIENTES A PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS EN VIVIENDAS Y COMPLEJOS HABITACIONALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MONTEVIDEO E INTERIOR” (REGLONES 3, 5, 6, 7, 10 y 12);

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 3-15/2023, de fecha 15.02.2023, relacionada con el llamado 2022-28-LP-00015 “Obras a ejecutarse correspondientes a puestas a punto y mantenimientos en viviendas y Complejos Habitacionales pertenecientes al programa de Soluciones Habitacionales del Banco de Previsión Social para Montevideo e Interior”, se adjudicó a la empresa BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010) los renglones 1 y 5; a la empresa VACANI RODRIGUEZ RICARDO SERGIO, VACANI RUBI SEBASTIAN Y OTROS (RUT 213646810019) los renglones 2 y 4; a la empresa ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. (RUT 214340090017) los renglones 3 y 12; a la empresa PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018) el renglón 6; a la empresa DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019) el renglón 7; a la empresa GONZALEZ CRAVINO SANTIAGO JOSE, GONZALEZ CRAVINO GLOODTDOFSKY JOAQUIN MARIA Y OTROS (RUT 217388790013) el renglón 8; a la empresa MARTINEZ TECHERA JULIO CESAR (RUT 217753430018) el renglón 9; a la empresa CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015) el renglón 10; y a la empresa MACHADO CARLOS ADAN (RUT 100596240011) el renglón 11;

II) que se estableció un plazo contractual de un año a partir del 17.10.2023, con el mecanismo de renovación automática por hasta tres períodos de igual duración al original, venciendo el 16.10.2027;

III) que habiéndose realizado el control de ejecución del primer período de la licitación se detectó que dadas las reparaciones (puestas a puntos, urgencias y mantenimientos) realizadas y de mantenerse el ritmo de gasto actual, el importe adjudicado no será suficiente para aprobar los presupuestos (momento del compromiso) de puestas a punto y el resto de las reparaciones de las viviendas que están en proceso de presupuestación (806) y aquellas que se liberen en el período. El desfase en la estimación del gasto en este primer ejercicio de ejecución, ha afectado especialmente a las zonas de: Montevideo (IC), Canelones (IX), Colonia y Soriano (II), Cerro Largo, Lavalleja y Treinta y Tres (VII), Salto y Paysandú (IV) y Flores, Río Negro y San José (III); el sector Planificación y Presupuesto, con el aval de la Gerencia de Prestaciones Sociales, solicitó ampliar la adjudicación de los Renglones 3, 5, 6, 7, 10 y 12 únicamente para el primer año de contrato, señalando que la ampliación solicitada representa: para ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. (RUT 213646810019) el 13,72% del total del contrato; para BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT

R.D. N° 24-9/2024.-

070189760010) el 2,98% del total del contrato; para CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015) el 24,01% del total del contrato; para DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019) el 24,25% del total del contrato; y para PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018) el 12,79% del total del contrato; no habiendo ampliaciones anteriores;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. (RUT 214340090017), BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010), PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018), DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019) y CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015) las respectivas conformidades para ampliar los Renglones 3 y 12, 5, 6, 7, y 10 respectivamente;

II) que con fechas 27.06.2024 y 28.06.2024, las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) AMPLIAR LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LAS EMPRESAS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. (RUT 214340090017), BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA (RUT 070189760010), PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO (RUT 216241920018), DENIS CORIA SUSANA VALERIA (RUT 216566740019) Y CONSTOCK S.A. (RUT 215929900015), RELACIONADA CON EL LLAMADO “OBRAS A EJECUTARSE CORRESPONDIENTES A PUESTAS A PUNTO Y MANTENIMIENTOS EN VIVIENDAS Y COMPLEJOS HABITACIONALES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MONTEVIDEO E INTERIOR”, DE LOS RENGLONES 3, 5, 6, 7, 10 Y 12, EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RIGEN A LOS CONTRATOS QUE SE AMPLÍAN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

| EMPRESA ADJUDICATARIA | RENLÓN | DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN: | MONTO TOTAL HASTA | |
|---------------------------------|--------|------------------------------|----------------------|------------------------|
| | | | A VALORES ORIGINALES | A VALORES ACTUALIZADOS |
| ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. | 3 | ZONA 1 C DE MONTEVIDEO | UYU 10.132.646 | UYU 11.000.000 |
| BRUSCHI ECHETO MARIA GIMENA | 5 | ZONA 2 COLONIA - SORIANO | UYU 3.684.598 | UYU 4.000.000 |

R.D. N° 24-9/2024.-

| | | | | |
|------------------------------------|----|---|----------------|----------------|
| PLATERO BALSEMAO JOAO PAULO | 6 | ZONA 3 FLORES - RÍO NEGRO - SAN JOSÉ | UYU 6.448.047 | UYU 7.000.000 |
| DENIS CORIA SUSANA VALERIA | 7 | ZONA 4 PAYSANDÚ - SALTO | UYU 10.132.646 | UYU 11.000.000 |
| CONSTOCK S.A. | 10 | ZONA 7 CERRO LARGO - LAVALLEJA - TREINTA Y TRES | UYU 8.290.346 | UYU 9.000.000 |
| ARQUITECTURA Y URBANISMO S.R.L. | 12 | ZONA 9 CANELONES | UYU 13.817.244 | UYU 15.000.000 |

- 2º) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE HASTA \$57.000.000 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (HASTA \$52.505.527 A VALORES ORIGINALES).-
- 3º) LA AMPLIACIÓN APLICARÁ PARA EL PRIMER AÑO DEL CONTRATO. REGIRÁ A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN Y HASTA EL 16.10.2024.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SECTOR CONTRATACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA AMPLIACIÓN DISPUESTA.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

DANIEL GRAFFIGNA
Vicepresidente en ejercicio
de la Presidencia

glc/an